

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Pago o reembolso de prestaciones médicas para bomberos

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Consiste en el reembolso de los gastos de atención médica que tuvo que pagar una o un bombero, incluidas las atenciones hospitalarias y quirúrgicas hasta el alta definitiva, aparatos ortopédicos y medicamentos.

Estos deben atenderse en:

- La red del sistema de salud.
- Mutualidades que atienden a trabajadores por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Hospitales de las Fuerzas Armadas y de Orden.
- Hospitales clínicos de las universidades Católica y de Chile.
- Hospital Clínico José Joaquín Aguirre.

Revise [más información](#).

Si fuiste afectada o afectado por los **incendios de la Región de Valparaíso**, consulta, ingresa un reclamo o solicita orientación sobre el cobro de seguros de vida, vivienda, vehículos, entre otros, a través del [sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero \(CMF\)](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **plataforma web CMF sin papel, oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)** y por **correo tradicional**.

¿A quién está dirigido?

Bomberos accidentados o enfermos, a raíz de participar en un acto de servicio.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado del superintendente de Bomberos que acredite que es bombero.
- Estar inscrito en [Registro Nacional de Bomberos](#) al momento del accidente.
- Informe fundado en una investigación sumaria que dé cuenta de las circunstancias del accidente.
- Certificado de Carabineros de Chile del territorio administrativo donde resultó lesionado, con la siguiente información:
 - Fecha y hora del accidente.
 - Descripción del acto de servicio en el cual participaba (extinción de incendio, rescate, ejercicios de compañía, guardia nocturna, etc.).
- Informe del médico tratante de uno de los establecimientos del Servicio de Salud, hospitales clínicos de la U. Católica o de Chile, hospitales de las Fuerzas Armadas y de Orden o de las mutualidades de empleadores establecidos por la Ley N° 16.744.
- Las boletas o facturas del centro asistencial donde recibió las atenciones médicas relacionadas con el accidente.
- [ClaveÚnica](#), si realiza el trámite de forma online.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, pulse el botón de ClaveÚnica. Si no tiene una, [solicítela](#).
3. Ingrese su RUN y contraseña, y haga clic en "Continuar".
4. Complete los datos requeridos e ingrese los documentos, y pulse en "Enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta obtendrá en un plazo máximo de 45 días.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
 2. Diríjase a:
 - La oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago](#).
 - En regiones, a la [oficina del Servicio Nacional del Consumidor \(SERNAC\)](#) más cercana, para su derivación a la CMF.
 3. Explique el motivo de su visita: solicitar el pago o el reembolso de las prestaciones médicas gratuitas para voluntarios del Cuerpo de Bomberos.
 4. Entregue los antecedentes requeridos.
 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta obtendrá en un plazo máximo de 45 días.
- Si requiere más información, llame al **+56 2 2617 4000**.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago.
3. Explique el motivo de su carta: solicitar pago o reembolso de prestaciones médicas para bomberos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio, cuya respuesta obtendrá en un plazo máximo de 45 días.

Importante: si requiere más información, llame al **+56 2 2617 4000**.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/28731-Pago-o-reembolso-de-prestaciones-medicas-para-bomberos>